

CONVOCATORIA DE PERMUTAS DE CENTRO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DOCENTE, TÉCNICO DOCENTE Y DIRECTIVO CICLO ESCOLAR 2026-2027

La Secretaría de Educación, a través de la Coordinación del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, con base en los Artículos 16, primer párrafo y fracción III, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; 25, fracción XIII, 55, fracción II, 56 y 57 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública; 24, fracción XII, 36, fracciones I, III, XV y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; y 74, fracciones VI y X, 76, fracción III, 77, fracción XIII, y 78, fracción XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; con la finalidad de optimizar las estructuras ocupacionales de los centros de trabajo educativos de Educación Básica en el Estado.

CONVOCA

A todo el personal que ostente la categoría docente, técnico docente y directivo, que decida voluntariamente participar en el proceso de permutas de centro de trabajo en el ciclo escolar 2026-2027, de conformidad con lo siguiente:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

Al personal que decida participar en la **Convocatoria de Permutas de Centro de Trabajo para el Personal Docente, Técnico Docente y Directivo, ciclo escolar 2026-2027**, deberán cumplir los requisitos:

- I.** Contar con nombramiento (código 10 o 95) con categorías de docente, técnico docente o directivo;
- II.** Encontrarse en servicio activo en un centro de trabajo educativo, durante todo el proceso de esta convocatoria, a excepción de contar con licencia por gravidez o incapacidad médica;
- III.** Registrar su solicitud a través de la plataforma que se refiere en esta Convocatoria, **base tercera, fracción I.**

En caso de que algún participante no cumpla con los requisitos señalados, con independencia de la etapa en la que se encuentre en el proceso, la Secretaría de Educación de Tamaulipas, a través de la Coordinación del Sistema para la Carrera

de las Maestras y los Maestros, tendrá la facultad de dejar sin efecto su participación. De presentarse este supuesto, la Secretaría de Educación de Tamaulipas, a través de la Coordinación del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, deberá notificar al participante a la brevedad posible fundamentando y justificando su decisión.

SEGUNDA. ELEMENTOS A CONSIDERAR.

Las permutas de centro de trabajo procederán siempre y cuando se realicen con la misma categoría de los solicitantes, además será necesario concentrar un común acuerdo donde los interesados manifiesten a través de la Solicitud de Permuta, quedando asentado que ambos solicitantes están de acuerdo sobre las condiciones del movimiento.

TERCERA. REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL.

Los participantes que decidan participar en el proceso deberán realizar lo siguiente:

Registro de solicitud

Registro y verificación documental

- I.** Ingresar a la plataforma electrónica: <https://siie.tamaulipas.gob.mx/USICAMM/>, y registrar la solicitud permutas de centro de trabajo, lo cual podrá realizarse en el periodo comprendido del **13 al 24 de abril de 2026**;
- II.** Durante el periodo comprendido del **13 al 24 de abril de 2026** el personal docente, técnico docente y directivo que decida participar, presentará ante la Secretaría de Educación de Tamaulipas, a través de la Coordinación del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, la documentación para su registro y verificación, según lo requerido en el Anexo 1 de esta Convocatoria.

Si los participantes cumplen con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, quedará registrado en el proceso de permutas de centro de trabajo, lo cual no obliga a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, a través de la Coordinación del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros autorizarlo.

Por ningún motivo, se podrá llevar a cabo una permuta, hasta en tanto no se realice conforme a este proceso.



Modalidad del registro y verificación documental

- I. El registro de solicitud se llevará a distancia en el siguiente enlace:
<https://siie.tamaulipas.gob.mx/USICAMM/>;

Requisitos para iniciar el registro y verificación documental

- II. Deberá presentar:
- a) Solicitud de permuta de centro de trabajo generada en la plataforma, y
 - b) La documentación que acredite los requisitos para participar conforme a esta Convocatoria.

CUARTA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Resultados

Cada persona participante tendrá derecho a que se le notifique la respuesta de su solicitud realizada en los términos de esta Convocatoria.

QUINTA. CRITERIOS.

Toda forma de permuta de centro de trabajo distinta a lo establecido en esta Convocatoria será nula y, en consecuencia, no surtirá efecto alguno.

En caso de ser susceptibles a una permuta de centro de trabajo, en una zona económica distinta a la que laboran actualmente, deberán firmar la Carta de aceptación de cambio de zona económica, disponible en Anexo 3 de esta Convocatoria.

SEXTA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Medios de contacto

Los medios de contacto con los participantes del proceso de permuta de centro de trabajo serán el (los) correo(s) electrónico(s) y el (los) número(s) de teléfono que aporten desde el momento de su registro. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.



Medios de contacto con la autoridad

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso, los participantes podrán dirigirse a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, a través de la Coordinación del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en la dirección de correo electrónico permutasdocentes@set.edu.mx y número telefónico 834 256 33 55.

SÉPTIMA. CONSIDERACIONES GENERALES.

- I. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad.

Incidencias para dejar sin efectos la participación en el proceso

- a) Proporcione información o documentación apócrifa, falsa o sin los sustentos probatorios debidos.

Gratuidad en los trámites

- II. Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos;



Consideraciones en la autorización de cambios de adscripción de centros de trabajo y permutas:

1. Ambos permutantes deberán estar debidamente registrados y presentar los documentos solicitados en el Proceso, de lo contrario no será considerada la solicitud, de acuerdo con el Anexo 2, de la presente.
2. Toda permuta una vez autorizada, tendrá carácter de irrevocable.
3. El personal docente, sólo podrá participar en un proceso de cambio del ciclo escolar 2026 – 2027.

Datos Personales

Esta autoridad educativa en el ámbito de sus atribuciones es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información que se reciba y se genere por la aplicación de la presente convocatoria, quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia.

El Aviso de Privacidad podrá ser consultado en la página
<https://siie.tamaulipas.gob.mx/USICAMM/>

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 23 de marzo de 2026.



DR. MIGUEL ÁNGEL VALDEZ GARCÍA
Secretario de Educación de Tamaulipas



Anexo 1

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL REGISTRO DE LA CONVOCATORIA DE PERMUTAS DE CENTRO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DOCENTE, TÉCNICO DOCENTE Y DIRECTIVO

CICLO ESCOLAR 2026-2027

- I. Nombramiento (código 10 o 95) con categorías de docente, técnico docente o directivo;
- II. Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.);
- III. Identificación oficial (INE);
- IV. Acta de nacimiento;
- V. Último comprobante de pago;
- VI. Constancia de Situación Fiscal (SAT), actualizada al 2026;
- VII. Formato de Información Personal F.I.P. firmado por la autoridad inmediata;
- VIII. Constancia emitida por la autoridad inmediata (Director o Supervisor) con la que compruebe que no existe nota desfavorable en el expediente;
- IX. Carta de aceptación de datos, firmada por el interesado.

Los documentos citados deberán ser escaneados de manera legible de los documentos originales, posteriormente cargarlos en el módulo de registro del siguiente enlace:
<https://siie.tamaulipas.gob.mx/USICAMM/>

Cualquier alteración en los documentos será causa de baja inmediata en el proceso.



Anexo 2

Calendario de la Convocatoria de Permutas de Centro de Trabajo para el personal Docente, Técnico Docente y Directivo, Ciclo Escolar 2026-2027

Actividad	Fechas
Generación de solicitud de permutas. Recepción de documentos a través del SIIE y atención telefónica.	Del 13 al 24 de abril de 2026
Validación de solicitudes. Notificación de la respuesta a las solicitudes de los participantes.	Del 20 al 30 de abril de 2026
Publicación de resultados.	A partir del 18 de mayo de 2026
Entrega de nombramientos con efectos a partir del 16 de agosto de 2026.	Inicio de ciclo escolar 2026-2027



Anexo 3

Carta de aceptación de cambio de zona económica

Cd. Victoria, Tamaulipas a ____ de _____ del 2026

ASUNTO: CAMBIO DE ZONA ECONÓMICA

DR. MIGUEL ÁNGEL VALDEZ GARCÍA
Secretario de Educación de Tamaulipas
PRESENTE. -

El que suscribe _____, con RFC: _____ CURP: _____ y clave presupuestal: _____, solicito mi cambio de zona económica; en el entendido que con ello tendré una variación en mi salario a percibir, por lo cual estoy consciente y acepto dicho movimiento por así convenir a mis intereses. Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

Huella digital

Nombre y Firma

C.c.p. Dr. Ernesto Alfredo Saldaña Flores. – Coordinador del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.
C.c.p. Lic. Antonia Suárez Enríquez - Directora General de Recursos Humanos del Sector Educativo.
C.c.p. Interesado.

